

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **29 JUN. 2017**

00251

Expediente N° 14.117/10

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.117/10, al que se incorpora la 5ª Convocatoria del Programa ARFITEC, correspondiente el período 2017-2019; y

CONSIDERANDO:

Que las carreras participantes en dicha convocatoria, por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta son Ingeniería Industrial, Ingeniería Química e Ingeniería Electromecánica.

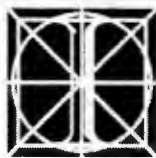
Que para el período 2017-2018 deben seleccionarse cuatro (4) estudiantes, para que dos (2) de ellos participen de la movilidad entre septiembre de 2017 y febrero de 2018 y los dos (2) restantes lo hagan entre enero y junio de 2018.

Que, efectuada la Convocatoria correspondiente para la presentación de aspirantes, sólo se presentaron en ella estudiantes de Ingeniería Industrial y de Ingeniería Civil.

Que la Comisión de Becas de la Facultad, tras la aplicación de la metodología aprobada, por Resolución FI N° 188-CD-2016, para la selección de los estudiantes que participan del Programa ARFITEC elaboró sendos Órdenes de Mérito, para cada una de las carreras citadas en el párrafo anterior.

Que en razón de no ser Ingeniería Civil una de las carreras participantes, el Secretario de Vinculación y Transferencia de la Facultad, Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ, sugiere que se incorporen al Programa los cuatro (4) estudiantes que quedaron ubicados en los primeros puestos del Orden de Mérito de Ingeniería Industrial y propone los períodos de movilidad y las asignaturas que cada par de ellos cursaría en Francia.

Que el cronograma de actividades previas al inicio de las movilizaciones, previsto para septiembre de 2017, establece que el primer semestre de este año será destinado a las gestiones administrativas (visados, otorgamiento de fondos, etc.).



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00251

Expediente N° 14.117/10

Que, siendo ello así y a fin de viabilizar tales gestiones, resulta prioritario disponer mediante el acto administrativo pertinente, la incorporación al Programa ARFITEC de los alumnos seleccionados, sin perjuicio de que –posteriormente-, con anterioridad a septiembre de 2017, la Escuela de Ingeniería Industrial intervenga para la determinación final de asignaturas e instituciones universitarias que corresponderá a cada uno de los estudiantes.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

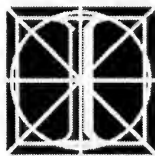
(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de junio de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar a la movilidad estudiantil prevista en la 5ª Convocatoria del Programa Franco-Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la Formación de Ingenieros (ARFITEC), para el período 2017-2018, a los estudiantes de Ingeniería Industrial que seguidamente se detallan y por los lapsos que en cada caso se indican:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	L.U. N°	PERÍODO DE MOVILIDAD
Jen Chieh LEE	19.048.158	309671	septiembre/17 - febrero/18
María Florencia GÓMEZ	37.721.367	308855	septiembre/17 - febrero/18
Mariel del Valle FARFÁN	37.719.733	309012	enero/18 – junio/18
José Luis Patricio GARZÓN	38.032.349	308850	enero/18 – junio/18

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad; a los estudiantes mencionados en el artículo 1º; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.117/10

Administrativa Económica Financiera; a las Direcciones Generales Administrativas Económicas y Académica; a la Dirección de Alumnos y girar las actuaciones a la Escuela de Ingeniería Industrial para la continuidad del trámite académico.



RESOLUCIÓN FI **00251** -CD- **2017**

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**